DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-4157
SUBDIRECCION DE EMERGENCIAS
APOYO INSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**VICTOR MANUEL HEWITT VALBUENA** **ALVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ**				**SOLICITÓ**
COE:	21 y 22	**MOVIL:**	21		Apoyo Institucional – Dirección DPAE
FECHA:	10 de junio de 2009	**HORA:**	14:20		

DIRECCIÓN:	Calle 25A No. 4-73 Calle 25A No. 4-65	**ÁREA DIRECTA:**		400 m²					
BARRIO:	Bosque Izquierdo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		2					
UPZ:	92 – La Macarena	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	0		
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**	2						
CHIP	----------	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-6289					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los predios de la Calle 25A No. 4-73 y la Calle 25A No. 4-65 en el Barrio Bosque Izquierdo de la Localidad de Santa Fe, se encuentran catalogados en Amenaza Alta por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver figura 1).

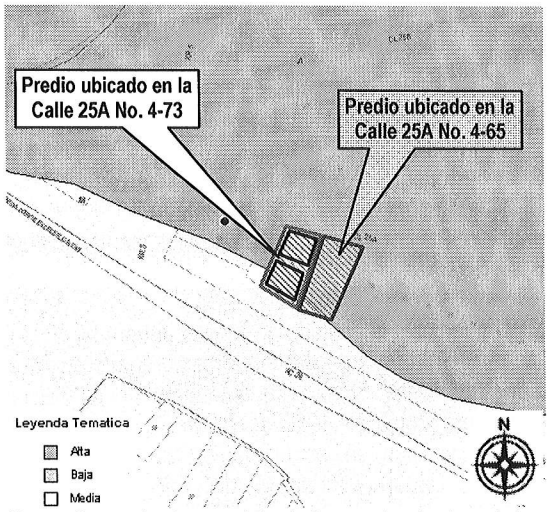

Figura 1. Localización predios evaluados en el Barrio Bosque Izquierdo en la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a la solicitud de visita técnica realizada por parte de la Dirección de la DPAE como apoyo institucional, personal de la Coordinación de Asistencia Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, realizó visita técnica el día 10 de junio de 2009 a los predios ubicados en la Calle 25A No. 4-73 y la Calle 25A No. 4-65 en el Barrio Bosque Izquierdo, en compañía de la Arq. Luisa Fernanda Barreto, representante de la Interventoría "IML", el Ing. Giacomo Marcenado, Director de la Obra "Troncal Transmilenio Calle 26 – Grupo II" y el Ing. Mauricio Bustamante – Especialista IDU, entre otros.

Al momento de la visita técnica no se contó con la presencia del responsable del predio ubicado en la Calle 25A No. 4-73, situación por la cual se realizó una inspección visual desde el exterior del mismo, observando que en dicha área se encuentran emplazadas dos (2) edificaciones, cada una emplazada en área de aproximadamente 90m^2, construidas en mampostería simple, contando con tres (3) niveles y un (1) sótano cada una (Ver fotografía 1), con base en la inspección visual realizada a la estructura emplazada hacia el costado norte del predio en mención, se observó la presencia de grietas con aberturas de aproximadamente 5mm de tendencia vertical en el muro de fachada (Ver fotografía 2), de igual manera se observó el alto grado de deterioro de dicho elemento estructural, dada la presencia de desprendimientos de pañete (Ver fotografía 3).

De igual manera, con base en la inspección visual realizada a través de algunos ventanales hacia el interior de la estructura ubicada al costado norte del predio ubicado en la Calle 25A No. 4-73, se observó que en la misma se presenta un alto grado de deterioro por causa de la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, así como también a que posiblemente se han llevado a cabo labores de desmote y saqueo de elementos no estructurales como carpintería metálica, enchapes cerámicos, equipos sanitarios, etc (Ver fotografías 3 y 4), de igual manera se evidenció la perdida de los entrepisos originalmente conformados en madera y de algunos muros divisorios, los cuales al parecer han venido presentando colapsos parciales en años anteriores; se pudo observar que los sectores en los cuales aun hay presencia de dichos elementos (muros divisorios), los mismos presentan agrietamientos severos con aberturas de aproximadamente 5mm de tendencia diagonal, así como también, en algunos casos, la pérdida y/o carencia de elementos de mampostería en su parte baja, situaciones que evidencian el alto grado de compromiso de su estabilidad y funcionalidad en el corto plazo (Ver fotografías 5, 6 y 7).

Del mismo modo, con base en la inspección visual realizada desde el exterior a las estructuras emplazadas en el predio de la Calle 25A No. 4-73, se evidenció la presencia de humedad hacia el sector medio del muro de cerramiento perimetral del costado sur de la estructura emplazada en la zona sur del predio en comento (Ver fotografía 8), así como también la presencia de un agrietamiento de tendencia vertical, en una longitud cercana a los 5m, con abertura de aproximadamente 6mm en el muro de cerramiento perimetral del costado oriental de la estructura en mención (Ver fotografía 9), afectación que en conjunto con las anteriormente descritas, evidencia el compromiso de la estabilidad y funcionalidad de dichas edificaciones en el corto plazo.

Adicionalmente, el día 10 de junio de 2009, se realizó la visita técnica al predio de la Calle 25A No. 4-65 el cual se encuentra ubicado al costado oriental del predio de la Calle 25A No. 4-73 y cuenta con un área de aproximadamente 200m^2 (Ver fotografía 10). Con base en la inspección visual se observó que al interior del predio en comento, se encuentra emplazada, hacia el costado norte del mismo, una vivienda de un (1) nivel, construida en madera y material de recuperación, con piso en mortero sobre suelo afirmado y cubierta en tejas de zinc, asbesto-cemento y láminas metálicas, soportadas por un entramado en madera, situación que evidencia las deficiencias constructivas de dicha estructura relacionadas con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre como vigas y columnas.

Con base en la inspección visual, se observó que hacia el costado occidental del predio de la Calle 25A No. 4-65, costado que colinda con el predio de la Calle 25A No. 4-73, se encuentra un área destinada como cuarto de san alejo, en la cual, según información del responsable del predio, el señor Luis Eduardo Rivera, funcionaba anteriormente un taller de pintura, corresponde a una unidad habitacional de un (1) nivel, construida en madera y material de recuperación, la cual presenta un alto grado de deterioro tanto en sus elementos estructurales de matera, así como también en los elementos que conforman la cubierta, los cuales en su mayoría corresponden a tejas de zinc (Ver fotografía 11). Dada la cercanía de dicha área al sector donde se evidencia la grieta de tendencia vertical en el muro de cerramiento perimetral del costado oriental de la estructura ubicada al costado sur del predio de la Calle 25A No.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4-73, se recomendó la restricción parcial de uso del área de san alejo del predio en comento, hasta tanto se garanticen las condiciones de seguridad y habitabilidad de dicho sector.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

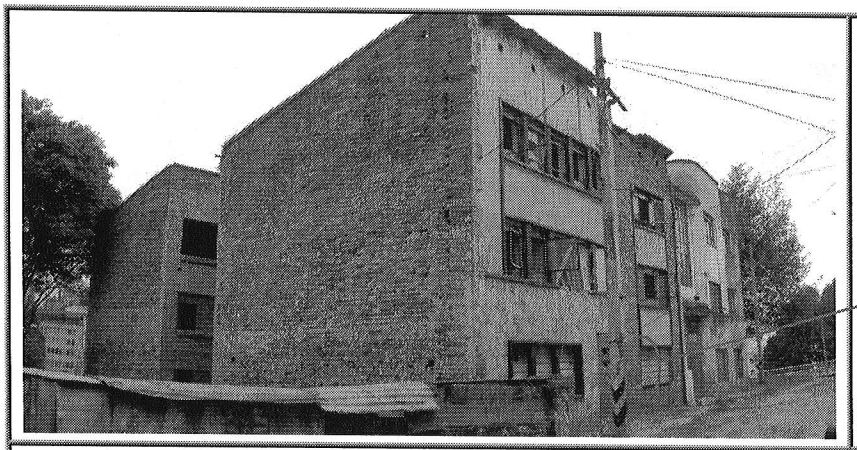

Fotografía 1. Vista desde el costado nor-oriental de las dos (2) edificaciones evaluadas en el predio de la Calle 25A No. 4-73.

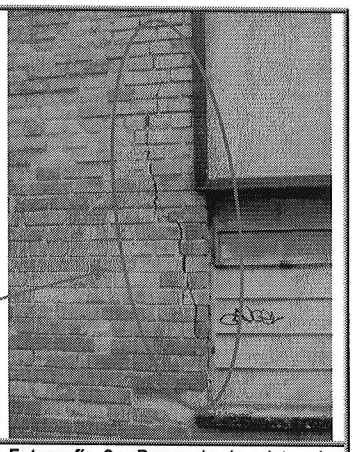

Fotografía 2. Presencia de grietas de tendencia vertical en el muro de fachada del costado norte de la estructura ubicada al costado norte del predio de la Calle 25A No. 4-73.

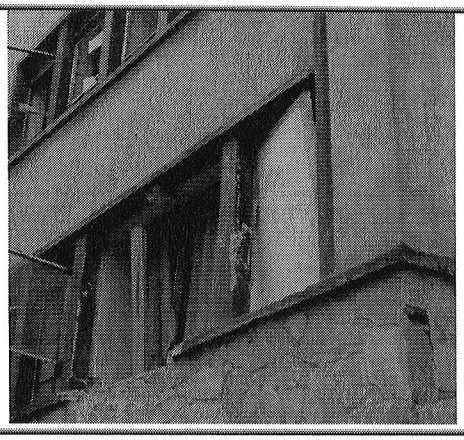

Fotografía 3. Evidencia de desprendimientos de pañete y desmonte de elementos no estructurales como carpintería metálica en el muro de fachada del costado norte de la estructura ubicada al costado norte del predio de la Calle 25A No. 4-73.

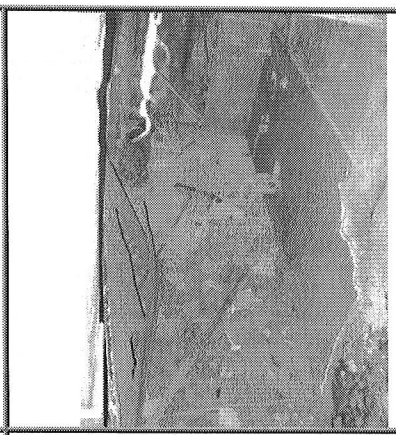

Fotografía 4. Evidencia del desmonte de elementos no estructurales como equipos sanitarios y enchapes cerámicos al interior de la edificación del costado norte de la estructura ubicada al costado norte del predio de la Calle 25A No. 4-73.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

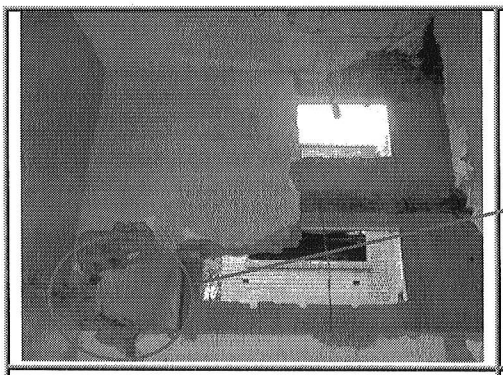

Fotografía 5. Evidencia de colapsos parciales en muros divisorios al interior de la estructura ubicada al costado norte del predio de la Calle 25A No. 4-73.

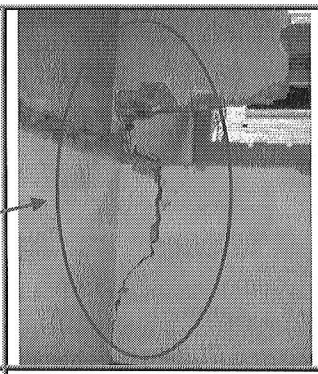

Fotografía 6. Evidencia de la presencia de agrietamientos severos en muros divisorios al interior de la estructura ubicada al costado norte del predio de la Calle 25A No. 4-73.

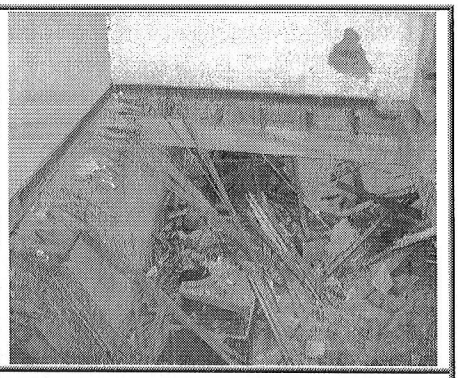

Fotografía 7. Evidencia de la pérdida de entrepisos originalmente conformados en madera al interior de la estructura ubicada al costado norte del predio de la Calle 25A No. 4-73.

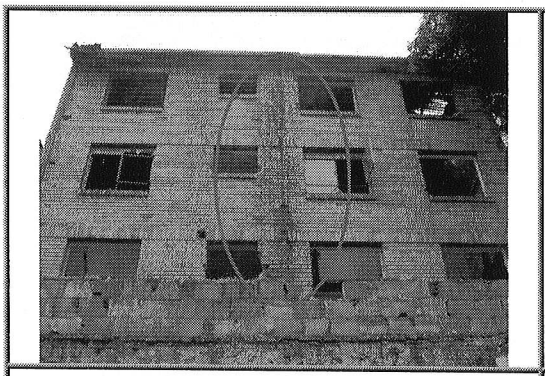

Fotografía 8. Evidencia de la presencia de humedad en el muro de cerramiento perimetral del costado sur de la estructura emplazada en el costado sur del predio de la Calle 25A No. 4-73.

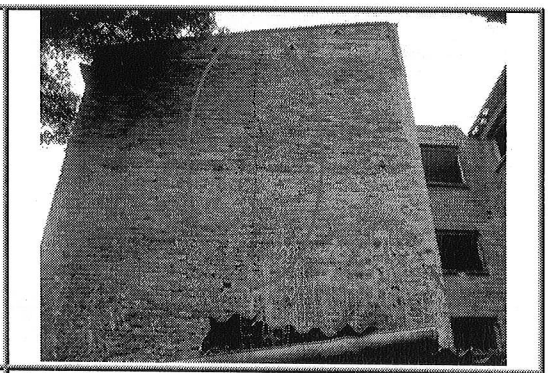

Fotografía 9. Evidencia de la presencia de agrietamiento en el muro de cerramiento perimetral del costado oriental de la estructura emplazada en el costado sur del predio de la Calle 25A No. 4-73.

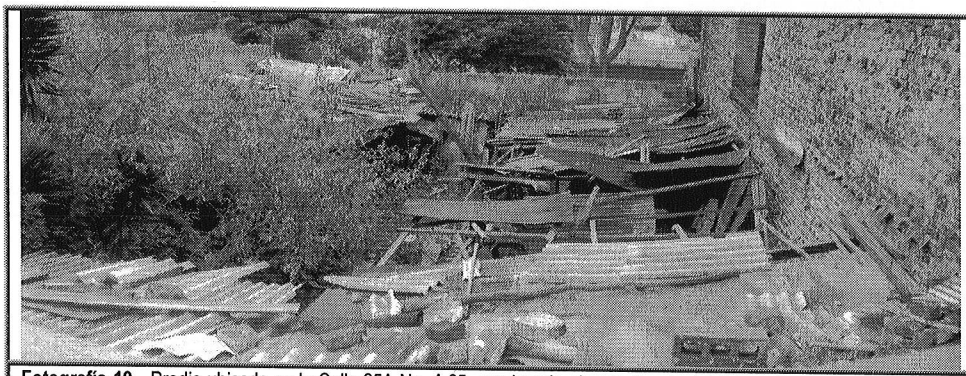

Fotografía 10. Predio ubicado en la Calle 25A No. 4-65, emplazado al costado oriental del predio correspondiente a la Calle 25A No. 4-73.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

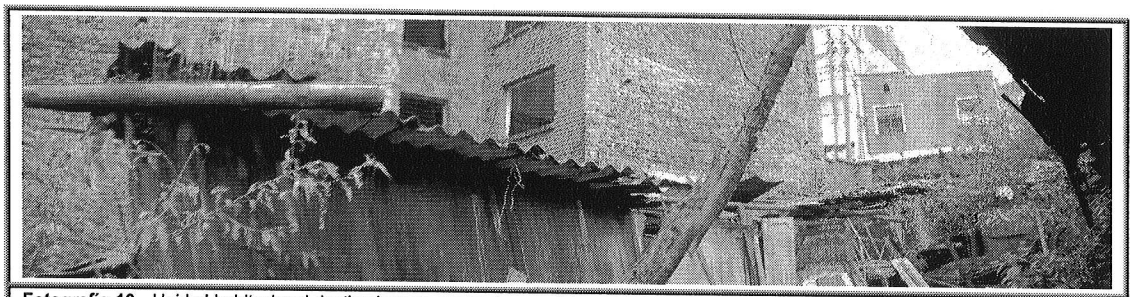

Fotografía 10. Unidad habitacional destinada para cuarto de san alejo al interior del predio ubicado en la Calle 25A No. 4-65, emplazada hacia el costado occidental del mismo, en el sector colindante con el costado oriental del predio correspondiente a la Calle 25A No. 4-73.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	----------	Calle 25A No. 4-73	-------	--	--	--	- Grietas en muros de cerramiento perimetral y divisorios. - Colapsos parciales en muros divisorios. - Carencia de placas de entrepiso
2	Luis Eduardo Rivera	Calle 25A No. 4-65	-------	2	2	0	Ninguno en el momento de la inspección

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Avance en los procesos de deterioro, desmote y saqueo de elementos no estructurales de las dos (2) edificaciones ubicadas al interior del predio de la Calle 25A No. 4-73, situación que en asocio con las cargas normales de servicio, así como también ante una eventual presencia de cargas dinámicas (sismo u otros), afectaría la estabilidad y funcionalidad de dichas estructuras, generando una afectación directa tanto a las personas de la calle que al parecer utilizan dichas estructuras como refugio provisional, así como también a los residentes del predio ubicado en la Calle 25A No. 4-65 y a los vehículos y peatones que diariamente transitan por la Calle 25A a la altura de la Carrera 4 en el sector evaluado.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado a las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 25A No. 4-73 y en la Calle 25A No. 4-65 en el Barrio Bosque Izquierdo de la Localidad de Santa Fe.

- Solicitud de restricción parcial de uso mediante el Acta No. 007362 del 10 de junio de 2009, para la unidad habitacional ubicada al costado occidental del predio de la Calle 25A No. 4-65 en donde según información del señor Luis Eduardo Rivera, responsable del predio, funcionaba un taller de pintura, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad del sector.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad y estabilidad de las edificaciones ubicadas al interior del predio de la Calle 25A No. 4-73, emplazadas a los costados norte y sur del mismo en el Barrio Bosque Sur, se encuentran comprometidas en el corto plazo, debido a las deficiencias constructivas evidenciadas en las mismas.

- La habitabilidad y funcionalidad de las unidades habitacionales (vivienda y taller de pintura), emplazadas al interior del predio ubicado en Calle 25A No. 4-73 en el Barrio Bosque Sur, pueden verse comprometidas en el corto plazo por el avance en los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

procesos de deterioro, desmote y saqueo de elementos no estructurales de las dos (2) edificaciones ubicadas al interior del predio de la Calle 25A No. 4-73.

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Calle 25A No. 4-65, mantener la restricción parcial de uso de la unidad habitacional ubicada al costado occidental del predio en donde según información del señor Luis Eduardo Rivera, responsable del predio, funcionaba un taller de pintura, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad del sector.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 25A No. 4-73, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Bosque Izquierdo, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en comento.

- En caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 25A No. 4-73, implementar acciones para la demolición y reconstrucción y/o el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las edificaciones emplazadas al interior del mismo, las cuales deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable de garantizar la estabilidad de las edificaciones emplazadas al interior del predio de la Calle 25A No. 4-73 y de mitigar el riesgo de colapso de los muros de cerramiento perimetral de dichas estructuras.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes a fin de que el responsable y/o responsables del predio de la Calle 25A No. 4-73, implementen las medidas tendientes al reforzamiento o demolición de las estructuras, lo anterior para eliminar o reducir el riesgo identificado.

- Se recomienda al responsable del predio ubicado en la Calle 25A No. 4-65 en el Barrio Bosque Izquierdo, consultar la reglamentación urbanística definida para dicho Barrio, por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican el predio en comento.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio ubicado en la Calle 25A No. 4-65, implementar acciones tendientes para el mejoramiento y/o mantenimiento de la vivienda ubicada al interior del mismo, dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda a los responsables de las construcciones evaluadas, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las mismas e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que la situación planteada se presenta en un predio privado, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los propietarios.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de las viviendas ubicadas en el predio de la Calle 25A No. 4-73 y en la Calle 25A No. 4-65, así como de los peatones y vehículos que transitan el sector de la Calle 25A a la altura de la Carrera 4 en el sector evaluado.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

NOMBRE	ÁLVARO CAMILO BRAVO LÓPEZ	**NOMBRE**	VICTOR MANUEL HEWITT
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL-MÁGISTER EN GEOTECNIA	**PROFESIÓN**	INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
MATRÍCULA	52202-106792 NRÑ	**MATRÍCULA**	172020087317 CLD
	Elaboró		Elaboró
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.		
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND		
	Revisó		
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO** **SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS**		

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co